Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 772. -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/11 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CHEVROLET DE LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 18 de enero de 2011.

VISTA: El acta de apertura, de fecha 6 de enero de 2011 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 17 de enero de 2011, correspondientes a la contratación directa N° 3/11 Ad- Referéndum "Mantenimiento de Vehículos de la marca Chevrolet de la H. Cámara de Senadores", según las cuales solo fueron recibidas dos ofertas válidas, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 17 de enero de 2011, el cual se ampara en lo establecido por artículo 34° inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la contratación directa N° 3/11 Ad- Referéndum "Mantenimiento de Vehículos de la marca Chevrolet de la H. Cámara de Senadores", por no contar con el mínimo de ofertas exigido para la evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente